

COMUNA DE PANQUEHUE

Solicitud de traslado de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales

SOCIEDAD AGRÍCOLA FUNDO LO BLANCO LIMITADA, RUT 78.616.970-4, solicita traslado de punto de captación, de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Estero Lo Campo, todos de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 52,90 litros por segundo.

Puntos de captación de origen: Respecto de todos los derechos, las aguas se extraen mediante el Canal Viña Errázuriz o Turbina, aproximadamente 1900 metros aguas arriba de calle Antofagasta, frente al Rol 55-150, comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, por los siguientes caudales y respecto de los siguientes derechos: **1)** Derecho inscrito a fojas 5 vuelta número 5 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe del año 2016, por un caudal de 25,20 litros por segundo; **2)** Derecho inscrito a fojas 212 vuelta número 200 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe del año 2002, por un caudal de 13,70 litros por segundo; **3)** Derecho inscrito a fojas 211 vuelta número 199 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe del año 2002, por un caudal de 14 litros por segundo; **Punto de captación de**

destino: El nuevo punto de captación o punto de destino, corresponde a la bocatoma del Canal Hijuelas, ubicada en la ribera izquierda del Estero Lo Campo, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.369.186; Este: 325.308, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso. Dichas aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán de manera gravitacional, su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=85017>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.